

Resolución Ministerial

Lima, 18 JUN. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno de Colombia, a través de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia (UNGRD), y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR, por sus siglas en inglés), realizarán la VI Plataforma Regional sobre Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 20 al 22 de junio de 2018;

Que, en dicha plataforma se evaluarán el progreso y los retos en la implementación del Plan de Acción Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, adoptado en la V Plataforma Regional sobre Reducción de Desastres. Asimismo, se discutirán las herramientas y los mecanismos de monitoreo y reporte de la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030;

Que, el Perú en su calidad de Presidente Pro Tempore de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) presidirá, en el marco de dicha plataforma, la XXVI Reunión del Comité Andino de Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE), a fin de presentar a los demás países miembros la Propuesta de Plan Operativo Andino Anual (POAA) 2018-2019;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1537, del Despacho Viceministerial, de 8 de junio de 2018; y el Memorándum (DAE) N.º DAE00409/2018, de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 7 de junio de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

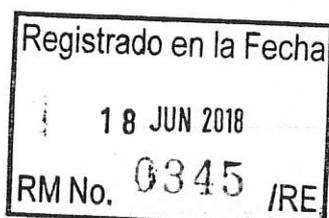
Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Eliana Nelly Beraún Escudero, Directora de Cooperación Internacional, de la Dirección General para Asuntos Económicos, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 20 al 22 de junio de 2018, para participar en la VI Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -Colombia (UNGRD).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática, presentará al Ministro de Relaciones Exteriores un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores